

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00004488

Lima, 30 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad para nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, según lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N.º 072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 070-2013-PCM, es una obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de entregar la información de acceso público;

Que, el artículo 4 del citado Reglamento indica que la designación del funcionario responsable de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará una copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00004487 de fecha 30 de setiembre de 2020, se dejó sin efecto la designación de la señorita



Beatriz Alejandrina Melchor Lezama, en el cargo de Gerente de Impugnaciones del SAT, a partir del 1 de octubre de 2020;

Que, con la citada resolución además, se dio por concluida su designación como funcionaria responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, y se dejó sin efecto, su autorización para expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 1 de octubre de 2020;

Que, a través del Memorando N.º D000978-2020-SAT-GRH, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º D000172-2020-SAT-JEF, emitido por la Jefatura del SAT, solicita la emisión de la resolución jefatural que designe en el cargo de confianza de Gerente de Impugnaciones del SAT, al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez, a partir del 1 de Octubre de 2020;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificado por la Ordenanza N.º 1881;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez como Gerente de Impugnaciones del SAT, a partir del 1 de octubre de 2020.

Artículo 2º.- Designar al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez como funcionario responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, a partir del 1 de octubre de 2020.

Artículo 3º.- Autorizar al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez, en su calidad de Gerente de Impugnaciones del SAT, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 1 de octubre de 2020.

Artículo 4º.- Disponer que la Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones que correspondan para la reserva de la plaza del cargo de Especialista de Impugnaciones IV de la Gerencia de Impugnaciones del señor Félix Rubén Espinoza Jiménez.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Imagen Institucional del SAT, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en un lugar visible de la sede principal y demás sedes administrativas de la Entidad.



Artículo 6º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Miguel Filadelfo Roa Villavicencio
Jefe del Servicio de Administración Tributaria